



ACUERDO IEM-CG-72/2020

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA PROPUESTA DE NOMBRAMIENTOS Y SUSTITUCIONES EN LA INTEGRACIÓN DE LOS COMITÉS Y CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2020-2021.

Glosario

Código Electoral:	Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo.
Consejo General:	Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán.
Instituto:	Instituto Electoral de Michoacán.
Lineamientos:	Lineamientos para la integración de los órganos desconcentrados del Instituto Electoral de Michoacán.
Órganos Desconcentrados:	Comités Distritales y Municipales del Instituto Electoral de Michoacán.

Antecedentes

1. El quince de junio de dos mil veinte¹, mediante Acuerdo IEM-CG-23/2020, el *Consejo General* aprobó los *Lineamientos*.
2. El seis de septiembre, en Sesión Especial del Consejo General, se dio inicio formal el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.
3. El seis de diciembre, a través del Acuerdo IEM-CG-70/2020, el *Consejo General* aprobó la lista de las ciudadanas y ciudadanos que integran los *Órganos Desconcentrados*.
4. Del nueve al doce de diciembre, se recibieron diversas renunciaciones de las y los ciudadanos considerados en las listas aprobadas mediante Acuerdo IEM-CG-70/2020, para integrar *Órganos Desconcentrados*.

¹ En adelante, las fechas corresponderán al año 2020, salvo manifestación expresa.



ACUERDO IEM-CG-72/2020

Considerando

Primero. Los artículos 98 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, 98 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, y 29 del *Código Electoral*, establecen que el *Instituto* es un organismo público autónomo depositario de la autoridad electoral, quien tiene a su cargo la organización, dirección y vigilancia de las elecciones y demás procesos que requieran consulta ciudadana en el Estado; y que la certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, objetividad, máxima publicidad, equidad y profesionalismo serán principios rectores en el ejercicio y desarrollo de esta función estatal.

Segundo. El artículo 34, fracciones I, III, IV y XIII, del *Código Electoral*, determina que son atribuciones del *Consejo General*, entre otras, atender lo relativo a la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales, tomando los acuerdos necesarios para su cabal cumplimiento; cuidar la oportuna integración, instalación y funcionamiento de los órganos del Instituto; y nombrar, para el proceso electoral de que se trate, a la o al Presidente, Secretaria o Secretario y Vocales de los *Órganos Desconcentrados*, y a las Consejerías Electorales ante los Consejos Distritales y Municipales, mediante el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes; así como remover a los mismos de sus funciones.

Tercero. De acuerdo con el punto 11 de los *Lineamientos*, las etapas del proceso de selección fueron las siguientes:

- I. Inscripción de las personas interesadas.
- II. Recepción de los documentos a fin de conformar su expediente.
- III. Revisión de los expedientes por parte del *Consejo General*.
- IV. Elaboración y observación de las listas de propuestas.
- V. Valoración curricular y entrevista presencial o virtual.
- VI. Propuesta de Integración y observaciones, y,
- VII. Aprobación de la propuesta definitiva.

Entonces, conforme a lo señalado, se desahogaron todas las etapas establecidas en los *Lineamientos*.

Página 2 de 7

OFICINAS CENTRALES
Bruselas No. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
Tel. (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas Valladolid,
C.P.58337, Tels. (443) 334 05 03 y 324 64 76,
Morelia, Michoacán, México

www.iem.org.mx



ACUERDO IEM-CG-72/2020

Cuarto. En los *Órganos Desconcentrados* diversos funcionarios nombrados por el *Consejo General* presentaron su renuncia al cargo que les fue conferido, siendo los siguientes:

Cvo.	Órgano Desconcentrado	Nombre	Cargo	Fecha de renuncia
1	Comité Distrital de Lázaro Cárdenas	Héctor Hugo Hernández Cornejo	Consejero suplente	09/12/20
2	Comité Distrital de Zamora	Danira Eneyda Barajas Bautista	Consejera propietaria	09/12/20
3	Comité Distrital de Pátzcuaro	Laura Valeria Contreras Ornelas	Vocal de Organización Electoral	11/12/20
4	Comité Distrital de Pátzcuaro	Carlos Alberto Durán Téllez	Consejero propietario	10/12/20
5	Comité Municipal de Tzitzio	Jaime Alfredo Soto Ortiz	Presidente	09/12/20
6	Comité Distrital de Hidalgo	Adrián Moreno Mora	Consejero suplente	09/12/20
7	Comité Distrital de Tacámbaro	Patricia Gallegos Cornejo	Consejera propietaria	11/12/20
8	Comité Municipal de Madero	María Guadalupe Marín Ochoa	Secretaria	11/12/20
9	Comité Municipal de Erongarícuaro	Irene Ramos Constantino	Presidenta	11/12/20
10	Comité Distrital de Puruándiro	Verónica Ramos Torres	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica	11/12/20
11	Comité Municipal de Santa Ana Maya	Elvia López Páramo	Consejera propietaria	11/12/20
12	Comité Municipal de Santa Ana Maya	Georgina Camacho Flores	Consejera suplente	11/12/20
13	Comité Municipal de Tuzantla	Juan Fernando Núñez Sierra	Consejero propietario	11/12/20



ACUERDO IEM-CG-72/2020

Cvo.	Órgano Desconcentrado	Nombre	Cargo	Fecha de renuncia
14	Comité Municipal de Coahuayana	Juana Carmina Laurel Sánchez	Consejera suplente	12/12/20
15	Comité Municipal de Jacona	Francisco Javier Lara Barrera	Consejero propietario	12/12/20
16	Comité Municipal de Tuxpan	Luz María Gudiño Pérez	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica	14/12/20
17	Comité Distrital de Tarímbaro	Pamela Tonatzin Romero Gama	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica	15/12/20
18	Comité Municipal de Epitacio Huerta	Alejandra Salinas Cano	Presidente	15/12/20

Así pues, dadas las circunstancias descritas, este *Consejo General* propone que, entre los demás integrantes de cada uno de ellos, se realice un corrimiento, para que los suplentes entren en funciones y los otros lugares queden vacantes.

Es decir, se propone que los suplentes entren en funciones respecto de las renunciaciones de las y los consejeros propietarios.

Respecto a los casos en los que se renunció a los cargos de Presidencia, Secretaría y Vocalías se consideraron perfiles que también estaban propuestos para la integración del comité respectivo, aprobados mediante el Acuerdo IEM-COE-70/2020.

Cabe señalar que dichos perfiles habían cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 57 del *Código Electoral*, así como la base segunda de ambas Convocatorias para integrar los *Órganos Desconcentrados*. Sumado a ello, en su momento, las listas de propuestas fueron puestas a disposición de los partidos políticos para que, de considerarlo conveniente, realizaran observaciones a las mismas; ello, conforme a los puntos 37, 38 y 39 de los *Lineamientos*.



ACUERDO IEM-CG-72/2020

Entonces, una vez referido lo anterior, las personas que se proponen para cubrir las ausencias derivadas de renunciaciones son las que a continuación se señalan:

Cvo.	Órgano Desconcentrado	Nombre del funcionario	Cargo
1.	Comité Distrital de Lázaro Cárdenas	VACANTE	Consejería suplente
2.	Comité Distrital de Zamora	Aziyadeth Garay García	Consejera propietaria
3.	Comité Distrital de Pátzcuaro	María Elena Reyes Pahua	Vocal de Organización Electoral
4.	Comité Distrital de Pátzcuaro	Luis Oswaldo Ledezma Luna	Consejero propietario
5.	Comité Municipal de Tzitzio	Reymundo Zavala Ortiz	Presidente
6.	Comité Municipal de Tzitzio	Mauro Pérez Cortés	Consejero propietario
7.	Comité Distrital de Hidalgo	VACANTE	Consejería suplente
8.	Comité Distrital de Tacámbaro	Miriam Gabriela Olvera Cruz	Consejera propietaria
9.	Comité Municipal de Madero	Ángel García Bedolla	Secretario
10.	Comité Municipal de Madero	Mario Gómez Rodríguez	Vocal de Organización Electoral
11.	Comité Municipal de Erongarícuaro	Liliana Abúndez Molina	Presidenta
12.	Comité Municipal de Erongarícuaro	María José Velázquez Bedolla	Consejera propietaria
13.	Comité Distrital de Puruándiro	Mayra Yaneth Peña Rodríguez	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica
14.	Comité Municipal de Santa Ana Maya	Javier López Zamora	Consejero propietario
15.	Comité Municipal de Santa Ana Maya	VACANTE	Consejería suplente
16.	Comité Municipal de Tuzantla	Irving Yazkin Hernández Ponce	Consejero propietario
17.	Comité Municipal de Coahuayana	VACANTE	Consejería suplente



ACUERDO IEM-CG-72/2020

Cvo.	Órgano Desconcentrado	Nombre del funcionario	Cargo
18.	Comité Municipal de Jacona	Raúl Oregel Aguilera	Consejero propietario
19.	Comité Municipal de Jacona	VACANTE	Consejero suplente
20.	Comité Municipal de Tuxpan	Beatriz Zendejas Olvera	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica
21.	Comité Municipal de Tuxpan	VACANTE	Consejera suplente
22.	Comité Municipal de Tarímbaro	Wendy Cecilia Chávez Garibay	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica
23.	Comité Municipal de Tarímbaro	Claudia Michell Corona Nuñez	Consejera propietaria
24.	Comité Municipal de Tarímbaro	VACANTE	Consejera suplente
25.	Comité Municipal de Epitacio Huerta	Carolina Sandoval Carrasco	Presidenta
26.	Comité Municipal de Epitacio Huerta	Karen Caballero Becerra	Consejera propietaria
27.	Comité Municipal de Epitacio Huerta	VACANTE	Consejera suplente

En virtud de las consideraciones que anteceden, así como de los fundamentos citados previamente, se emite el siguiente:

Acuerdo

Único. Se aprueba el presente Acuerdo, así como los nombramientos y sustituciones en la integración de los Comités y Consejos Distritales y Municipales Electorales.

Transitorios

Primero. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

Segundo. Publíquese, en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, así como en la página de internet y estrados de este Instituto.

Página 6 de 7

OFICINAS CENTRALES
Bruselas No. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
Tel. (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas Valladolid,
C.P.58337, Tels. (443) 334 05 03 y 324 64 76,
Morelia, Michoacán, México

www.iem.org.mx



ACUERDO IEM-CG-72/2020

Tercero. Notifíquese, para los efectos conducentes, a los Comités de Lázaro Cárdenas; Zamora; Pátzcuaro; Tzitzio; Hidalgo; Tacámbaro; Madero; Erongarícuaro; Puruándiro; Santa Ana Maya; Tuzantla; Coahuayana y Jacona.

Así lo aprobó por unanimidad de votos, en Sesión Extraordinaria virtual de quince de diciembre de dos mil veinte, el Consejo General, integrado por el Consejero Presidente Mtro. Ignacio Hurtado Gómez, las Consejeras y los Consejeros Electorales Licda. Carol Berenice Arellano Rangel, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés, Licda. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León, Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández, Lic. Luis Ignacio Peña Godínez y Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre, ante la Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva que autoriza, Licda. Erandi Reyes Pérez Casado.


MTRO. IGNACIO HURTADO GÓMEZ
CONSEJERO PRESIDENTE DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE
MICHOCÁN


LICDA. ERANDI REYES PÉREZ CASADO
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO
ELECTORAL DE MICHOCÁN

